



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2019

ANGOL,

2398

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de noviembre de 2019, enviada por la **FAMILIA ORTEGA VILLALOBOS**, representados por la Sra. **VALERIA JEANNETTE VILLALOBOS VILLALOBOS**, R.u.t. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar **PRIMER FESTIVAL DE LOS FRUTOS ROJOS**, para el día sábado 7 y domingo 8 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **FAMILIA ORTEGA VILLALOBOS**, representados por doña **VALERIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, para realizar **PRIMER FESTIVAL DE LOS FRUTOS ROJOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Parcela n° 5 Sector Los Confines Sur de nuestra ciudad, para el día sábado 7 de diciembre de 2019 desde las 15:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el domingo 8 de diciembre de 2019 desde las 13:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Familia Ortega Villalobos, organizadores del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL